



Resolución Directoral N° 000265 - 2019

Huaura, 21 ENE. 2019

Visitas a las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las IIEE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y en coordinación con los gobiernos regionales es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial,

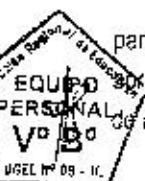
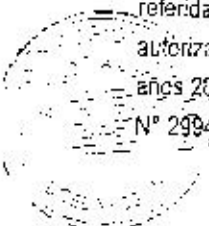
Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747 Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018" la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU,

Que, por Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 319-2018-MINEDU,

Que habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial,

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado



SE RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, a personal que se

indica a continuación

1.1. DATOS PERSONALES:

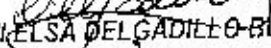
APELLIDOS Y NOMBRES : RODRIGUEZ CONDEMAITA, ROCIO VERONICA
DOC DE IDENTIDAD : N° 44082382
CODIGO MODULAR : 1044082382
SISTEMA PENSIONARIO : A.F.P.
AFP : PRIMA
CUSSPP : 618280RRCRDS
FECHA DE AFILIACION : 25/05/2005
GRUPO DE INSCRIPCION :

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 20325 SAN JOSE DE MANZANARES
CODIGO DE PLAZA : 671131311014
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE; Resolución N° 2039-2018

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.


Lic. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

